UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 474-2019-UNSCH-R

Ayacucho 30 ABR. 2019

Visto el Memorando N° 045-2019-UNSCH-PAGPA-D del Director de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación sobre pago a docentes y personal administrativo del Programa de Nivelación y Reforzamiento Académico (PRONIREA - 2019); y

CONSIDERANDO:

- 1677 -

Que, mediante Resolución Rectoral N° 187-2019-UNSCH-R, de fecha 15 de febrero de 2019, se autorizó el funcionamiento autofinanciado del Programa de Nivelación y Reforzamiento Académico (PRONIREA - 2019) de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, los docentes comprendidos en la presente resolución han prestado servicios en el Programa de Nivelación y Reforzamiento Académico Vacacional 2019 de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala, realizado a partir del 07 de enero al 15 de febrero de 2019, por cuya labor debe otorgarse una retribución económica conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 001-2018-OP-OGPP-UNSCH "Directiva para el Pago de Otras Retribuciones y Complementos al Personal Docente y Administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", aprobada mediante Resolución Rectoral N° 269-2018-UNSCH-R, de fecha 04 de abril de 2018;

Estando a lo aprobado por el Rectorado (Proveído N° 1522-2019-R) y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 0538-2019-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago a los docentes y al personal administrativo por los servicios prestados en el Programa de Nivelación y Reforzamiento Académico (PRONIREA - 2019) de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación, durante el período comprendido del 07 de enero al 15 de febrero de 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 474 -2019-UNSCH-R

	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	MONTO S/.
01.	FERIA MACIZO, Eloy Esteban	Decano	800.00
02.	MORALES GUTIÉRREZ, Fredy	Director	1,000.00
03.	FLORES QUISPE, Germán	Coordinador Inicial, Primaria y Secundaria	1,500.00
04.	ZARAVIA GUILLÉN, Yenifer	Secretaria	800.00
05.	APARICIO AYME, Edwin William	Personal de Servicio	1,000.00
06.	CALLE HUAMÁN, Félix	Docente	768.00
07.	CUBA VALLEJO, Juan Felipe	Docente	1,152.00

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9002 3.999999 5.000659 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION: 3.999999 5.000659 Desarrollo de la Educación en Colegios Experimentales

META: 00001 0044444 Centro de Investigación de Docentes y Prácticas de Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09	2.1.1.1.2.99	S/. 1,800.00	Otras Retribuciones y Complementos (Personal administrativo)
2.09	2.1.1.2.2.99	S/. 1,152.00	Otras Retribuciones y Complementos (Ley Magisterial)
2.09	2.1.1.5.2.99	S/. 4,068.00	Otras Retribuciones y Complementos (Ley Universitaria)
2.09	2.1.3.1.1.5	S/. 631.80	Contribuciones a Essalud

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 474 -2019-UNSCH-R

Artículo 3°.- DISPONER la reducción de la retribución económica otorgada por la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6° del Decreto de Urgencia N° 033-2005 y el artículo 7° del Decreto Supremo N° 019-2006-EF.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que realice el pago a favor de los referidos beneficiarios, con los descuentos de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

- 1677 - UNSCH 1677 RECTOR

[illegible] AGUILAR

- 1677 - UNSCH 1677 SEC. GENERAL

[illegible] AVIA PALOMINO
[illegible] General

Distribución:
Fac. de Ciencias de la Educación/P.A. Guamán Poma de Ayala/Órgano de Control Institucional
Of. General de Informática y Sist. (Portal de Transparencia)/Of. General de Planificación y Ppto.
Of. de Presupuesto/Of. General de Administración/Of. de Contabilidad
Of. de Tesorería/Of. de Administración de Personal/Archivo.

CAZP/gods.